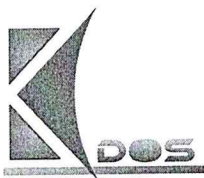


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0043 PH

Fecha de radicación: 5/26/2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	680010105000001050002901010001/ 680010105000001050002901010002/680010105000001050002901020003.
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-476071 / 300-476072 / 300-476073
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 39 #4-66/76/80
BARRIO:	ALFONSO LOPEZ
PROPIETARIO(s):	CONSTRUCTORA PASEO SAS
AREA DEL PREDIO:	169.00 m²
DESTINACION:	Dotacional
USO:	Vivienda-Comercio y/o servicios
TRATAMIENTO:	TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	299.22m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:
LOCAL 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 39 # 4 - 76
Posee un área privada construida de 90.00m², un área privada libre 36.67m². Área Privada total de 126.67m².
SEGUNDO PISO:
LOCAL N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4ª # 39 - 10
Posee un área privada construida de 147.00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 147.00m².
TERCER PISO:
APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso : CARRERA 4ª # 39 - 10
Posee un área privada construida de 44.45m², un área privada libre 8.65m². Área Privada total de 53.10m².
APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4ª # 39 - 10
Posee un área privada construida de 40.46m², un área privada libre 7.40m². Área Privada total de 47.86m².
APARTAMENTO N.º 303: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4ª # 39 - 10
Posee un área privada construida de 20.65m², un área privada libre 12.90m². Área Privada total de 33.55m².
Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación-Ampliación N. 68001-2-26-0021, expedida el día 07 de mayo de 2026, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, y Resolución Aclaratoria No. 26-0236 de fecha 08 de Mayo del 2026.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.II, presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Tiene Licencia de Construcción en modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA N. 68001-2-24-0175, expedida el día 01 de noviembre del 2024, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.
- Tiene Licencia de Construcción en modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA N. 68001-2-24-0175, expedida el día 01 de noviembre del 2024, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Diego Fernando Butron Mantilla	Matrícula	A30592012-1098660047
-------------	--------------------------------	-----------	----------------------

Se expide en Bucaramanga, el 5 de junio de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Handwritten signature and stamp:
1048660047
09-06-2026

my mother